



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadread.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0123- 2020-MPPA-A.

Aguaytía, 13 de abril del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

El Expediente interno N°02618-2020, de fecha 08 de abril del 2020, Carta N° 001-2020-MPPA-SGREANTES-ERL, de fecha 27 de marzo del 2020, Informe N°0036-2020-SG/RR.HH-MPPA-A, de fecha 08 de abril del 2020, Carta N°0312-2020-GAF-MPPA-A, de fecha 08 de abril del 2020, referente a la renuncia al cargo de la Sub Gerencia de Control y Recaudación Tributaria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: “Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”, por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2020-MPPA-A, de fecha 11 de marzo del 2020 se designa al Lic.Adm. Emilio Rojas Lima como Sub Gerente de Control y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, mediante Carta N° 001-2020-MPPA-SGREANTES-ERL, de fecha 27 de marzo del 2020, el **Lic.Adm. Emilio Rojas Lima**, renuncia al cargo como **Sub Gerente de Control y Recaudación Tributaria** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadread.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, con eficacia anticipada desde el **27 de marzo del 2020** en el cargo como **Sub Gerente de Control y Recaudación Tributaria** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, al **Lic.Adm. Emilio Rojas Lima**, en merito a los fundamentos de la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir del **27 de marzo del 2020** la Resolución de Alcaldía N° 107-2020-MPPA-A, de fecha 11 de marzo del 2020, en la misma que se resuelve designar al **Lic.Adm. Emilio Rojas Lima** como **Sub Gerente de Control y Recaudación Tributaria** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir formalmente al Lic.Adm. Emilio Rojas Lima, realice la entrega de cargo e informes correspondientes al periodo de su designación; bajo cargo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General hacer de conocimiento de lo resuelto, a las instancias administrativas de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Prof. Daniel O. Zegarra Macuyama
Alcalde (e)